## EEPAC aprueba procedencia de listas de candidaturas a putaciones de Representación Proporcional

## CEEPAC aprueba procedencia de listas de candidaturas a diputaciones de Representación Proporcional

- El Corsejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) aprobó durante la Sesión Ordina la de Consejo General la procedencia de las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional registradas por los partidos políticos.
- E l Part<mark>ido Acción Nacional (PAN)</mark> registró *siete fórmulas* para diputaciones por el principio de Representación Proporcional.
- El Partido Revolucionario Institucional (PRI)registró 12 fórmulas para diputaciones por el principio de Representación Proporcional.
- El Part<mark>ido de la Revolución Democrática (PRD)</mark> registró 10 fórmulas para diputaciones por el principio de Representación Proporcional.
- El Part<mark>ido Verde Ecologista de México (PVEM)</mark> registró *siete fórmulas* para diputaciones por el principio de **Representación Proporcional**.
- E l Par<mark>tido del Trabajo (PT)</mark> registró **se***is fórmulas* **para diputaciones por el principio de** Representación Proporcional.
- ETPartido Conciencia Popular (PCP) registró seis fórmulas para diputaciones por el principio de Representación Proporcional.
- El Part do Movimiento Ciudadano (PMC) registró *siete fórmulas* para diputaciones por el principio de Representación Proporcional.
- El Partido Morena (Morena) registró 12 fórmulas para diputaciones por el principio de Representación Proporcional.
- El Parti lo Nueva Alianza San Luis Potosí (PNA SLP) egistró 10 fórmulas para diputaciones por el principio de Representación Proporcional.
- E l Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí (PML SLP) registró siete fórmulas para diputad ones por el principio de Representación Proporcional.
- El Partido Encuentro Solidario San Luis Potosí (PES) egistró seis fórmulas para diputaciones por el principio de Representación Proporcional.
- Dentro de estas listas de candidaturas dio cumplimiento a los lineamientos de Paridad de Género y Acciones Afirmativas, que establece la inclusión de personas jóvenes, personas indígenas, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual.
- El principio de representación proporcional es la conformidad o correspondencia entre los votos válidos emitidos en la elección de legisladores y legisladoras de mayoría relativa y el número de integrantes del Congreso del Estado, además de formar parte del pluralismo y diversidad dentro de este nivel de gobierno.
- En Sar Luis Potosí, las personas diputadas de Representación Proporcional son 12 y se suman a las 15 diputadones que son elegidas por Mayoría Relativa a través del voto, para dar un total de 27 diputadones.